

REGLAS PARA LOS VEHÍCULOS

1. Se prohíbe comer, beber o fumar a bordo.
2. Se prohíben las acciones o el lenguaje abusivos, amenazantes u obscenos. En caso de que las acciones de un pasajero sean tan abusivas, amenazantes u obscenas, que constituyan una amenaza o preocupación importante para otros pasajeros o para el conductor, se le puede pedir al pasajero que abandone el vehículo.
3. No se permite el abuso físico de otro pasajero ni del operador del vehículo.
4. Se prohíbe la operación o manipulación de cualquier equipo mientras se está a bordo del vehículo.
5. No se proporcionará el servicio de transporte si el pasajero parece estar bajo la influencia del alcohol o drogas ilegales.
6. No se permite tocar la radio u otros equipos electrónicos a un volumen alto o sin audífonos.
7. Los pasajeros que pueden sentarse en un asiento deben usar un cinturón de seguridad.
8. Los pasajeros que usan sillas de ruedas deben estar asegurados con las correas de sujeción para sillas de ruedas y un cinturón de hombro.
9. Los pasajeros deben pagar la tarifa correspondiente. Los conductores no pueden dar vuelto. Se permite pagar con cheque o efectivo .
10. Los pasajeros no deben presentar una amenaza para la salud pública. Los ejemplos de amenazas a la salud pública incluyen, pero no se limitan a:

- La presencia de excremento en la ropa o en las manos.
- La presencia de otros fluidos corporales, tales como sangre o vómito.
- Higiene personal inapropiada, es decir, un individuo cuya higiene corporal es tan ofensiva, que supone una molestia para los otros pasajeros.

11. Se prohíben los golpes, juegos bruscos, gritos, chillidos ni las groserías. Se prohíbe tirar cosas dentro del vehículo o por las ventanas. Se prohíbe sacar partes del cuerpo (cabeza, manos, brazos, etc.) por las ventanas.

12. No se permiten los besos o las caricias inapropiadas dentro del vehículo.

13. No se debe tirar basura al piso. Llévase la basura cuando salga del vehículo.

14. Solo traiga a bordo lo que pueda llevar por si mismo. El límite son 2 bolsas.

15. Se prohíbe participar en campañas políticas, ofrecer servicios o distribuir cualquier material.

AVISO DE NO DISCRIMINACIÓN

Todos los servicios, rutas y adaptaciones proporcionados por el Centro de Recursos para el Envejecimiento y las Discapacidades [ADRC] del condado de Jefferson se ofrecen sin distinción de raza, color u origen nacional, de conformidad con el Título VI de la Ley de Derechos Civiles de 1964. Si siente que ha sido discriminado por motivos de raza, color u origen nacional en los servicios ofrecidos por el ADRC del condado de Jefferson, tiene derecho a presentar una queja ante la administración del ADRC del condado o a la Administración Federal de Tránsito. Para más información, llame al ADRC del condado de Jefferson al (920) 674-8139.



**1541 Annex Road
Jefferson, WI 53549
Tel.: 920-674-8104**

Servicios de conductores y acompañantes



POLÍTICAS PARA LOS PASAJEROS

Para programar una solicitud

Para solicitar un viaje, llame a la Oficina de Transporte al **(920) 674-8104**. Las solicitudes para el servicio de transporte deben hacerse al menos **2 días antes** de la cita. Las emergencias se programarán con menos aviso si los conductores están disponibles. El correo de voz está disponible las 24 horas del día a fin de que deje un mensaje para solicitar un viaje, ya sea que esté solicitando un viaje o llamando para cancelarlo.

Cancelaciones y "no presentarse para el viaje programado"

Los pasajeros deben cancelar su viaje programado al menos con una (1) hora de anticipación antes de la hora en que tienen programado el viaje. Si el pasajero no cancela su viaje una hora antes de la hora programada del viaje y el vehículo llega a recogerlo, se les cobrará la tarifa de ida para cubrir el costo por el trayecto realizado hasta el lugar donde se debía recoger al pasajero.

El servicio puede suspenderse si una persona constantemente cinco (5) o más veces dentro de un (1) año calendario, o tres (3) o más veces dentro de un (1) mes calendario] no se presenta a las citas programadas. A los pasajeros se les notificará de la suspensión por escrito.

Para cancelar una cita

Póngase en contacto con el coordinador del Servicio de Transporte del ADRC del condado de Jefferson al **(920) 674-8104**. El horario normal de atención es de lunes a viernes de 7:00 a. m. a 4:30 p. m. Si cancela fuera del horario comercial normal, llame y deje un mensaje.

Tiempo de espera

En el caso de que un conductor llegue a recoger a un pasajero y el pasajero no esté presente o no esté preparado para viajar dentro de cinco (5) minutos, el conductor puede irse y pasar a la próxima cita programada.

Los pasajeros deben esperar que se les recoja entre cinco (5) minutos antes a quince (15) minutos después de la hora de recogida programada. En el caso de que sea obvio que la hora de recogida real ocurrirá fuera de este "periodo", se contactará al pasajero y se programará una hora de recogida actualizada.

Viajes de regreso

Los pasajeros deben notificar al despachador, llamando a la oficina del ADRC del condado de Jefferson al **(920) 674-8104**, cuando estén listos para volver a casa. El despachador le notificará al conductor que el pasajero está listo. Algunos pasajeros tienen una hora establecida, para que se les recoja, lo que se indica en su horario.

Denegación del servicio

Hay varias razones por las cuales se le puede negar el servicio a un pasajero. Entre ellas se incluyen: 1) Un número excesivo de "faltas a los viajes programados" 2) un comportamiento abusivo hacia el conductor 3) Conducta desordenada causada por la influencia del alcohol o las drogas 4) Comportamiento que pone en riesgo la seguridad del conductor y de los otros pasajeros 5) Incapacidad para desplazarse de manera segura en el vehículo, o no utilizar los servicios de un asistente 6) No usar cinturones de seguridad o las restricciones adecuadas para sillas de ruedas 7) Condiciones médicas que requieren transporte médico especializado.

El personal del ADRC del Condado de Jefferson le notificará por escrito al pasajero o a su tutor que el servicio está suspendido o que no se le proporcionará en el futuro.

Si se necesita suspender un viaje, debido a un comportamiento abusivo hacia el conductor u otros pasajeros, el conductor llevara al pasajero al lugar seguro más cercano, es decir, la residencia del pasajero, el destino del pasajero u otro lugar seguro. Luego, el conductor notificará al despachador. El pasajero será responsable de continuar su viaje con otro proveedor.

Este programa está financiado en parte por la Administración Federal de Tránsito (FTA) según lo autorizado bajo la Sección 5310 del [Título] 49 del Código de Estados Unidos: Programas de opciones de movilidad para personas de la tercera edad y para personas con discapacidades (CFDA 20.521)